



INFORME MES DE JUNIO 2025

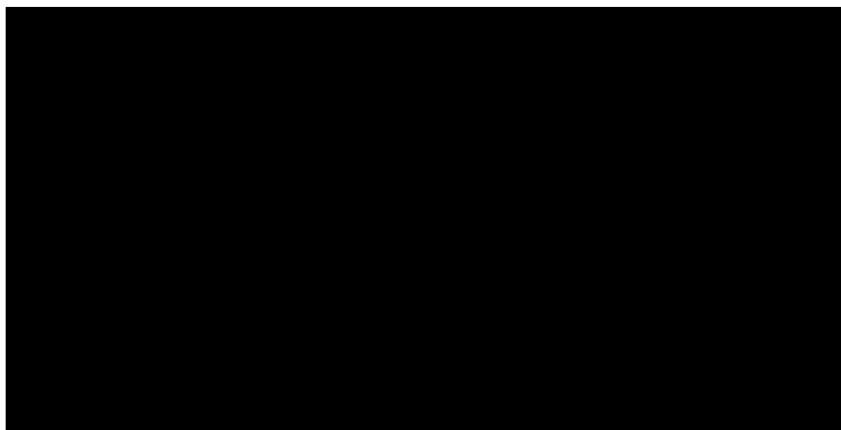
➤ Cometido:

“Elaborar base de datos que informe sobre el estado y proceso de la entrega de subvenciones directas a las distintas organizaciones de la comuna. En donde considere la revisión, recepción de antecedentes y los procesos internos para la tramitación de este beneficio”. -

➤ Se entregará una base de datos que contendrá lo siguiente:

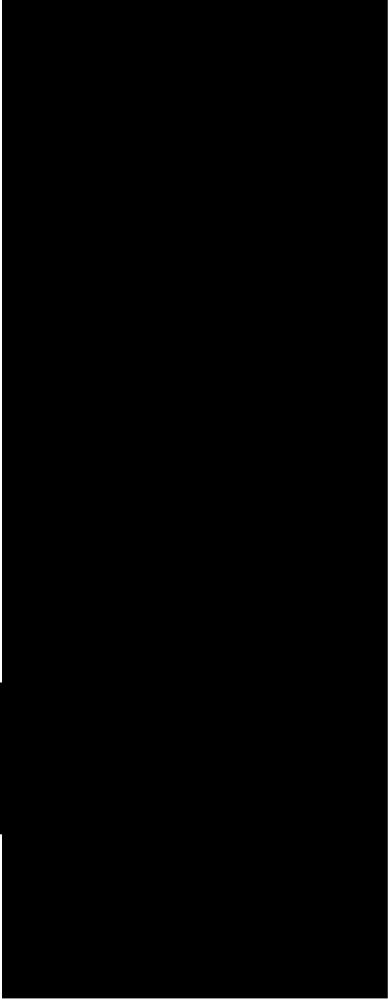
- N° Decreto de Pago
- Fecha de Pago
- RUT
- Nombre de la Organización
- Monto transferido
- N° Egreso
- Información de la Subvención entregada
- N° Decreto Alcaldicio que Aprueba el Convenio
- Fecha del Decreto Alcaldicio
- N° Decreto Alcaldicio que Otorga el Convenio
- Fecha del Decreto Alcaldicio
- Fecha del Convenio
- N° Certificado de No Deuda

Junto con lo anterior, se informa que en el presente mes no se otorgaron Subvenciones Directas.



Elaboracion de Base de Datos de Beneficios Otorgados por Subvenciones Directas, hasta el mes de Junio 2025

N°	N°Decreto Pago	Fecha de Pago	Rut	Nombre	Monto	Egreso	Glosa	D°A° Apruebase el Convenio	Fecha	D°A° Otorguese	Fecha	Convenio	N°Certificado de No Deuda
1	114	29/01/2025	[REDACTED]	CORPORACION DE DEPORTES DE PADRE HURTADO	[REDACTED]	56	Subvencion Municipal 1° Cuota	123	28/01/2025	122	28/01/2025	28/01/2025	12
2	1721	17/04/2025	[REDACTED]	CORPORACION DE DEPORTES DE PADRE HURTADO	[REDACTED]	1356	Subvencion Extraordinaria	-	-	699	17/04/2025	-	23



05



I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Dirección de Administración y Finanzas
Sector MUNICIPAL

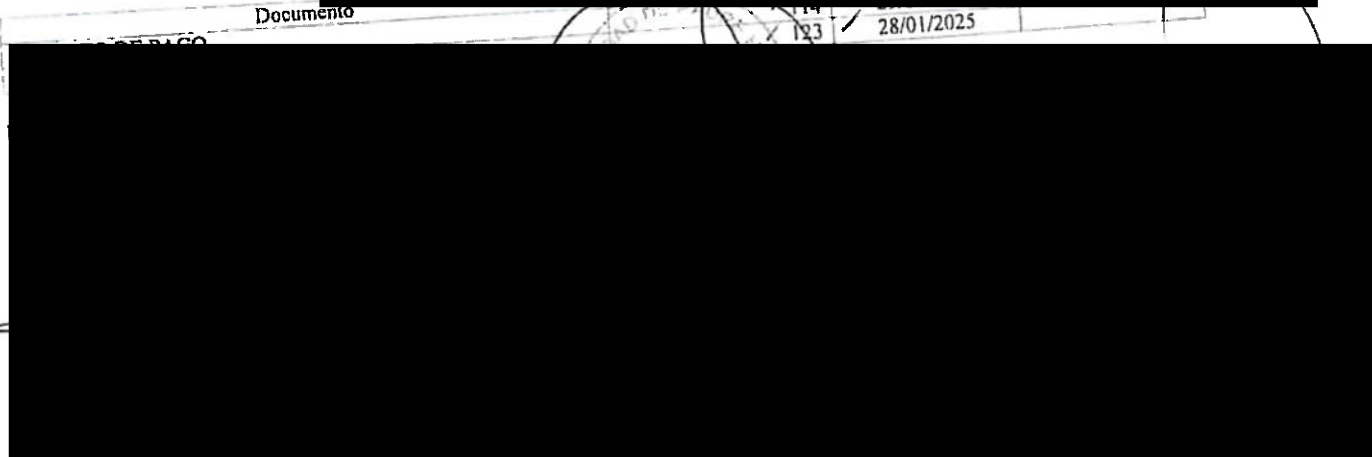
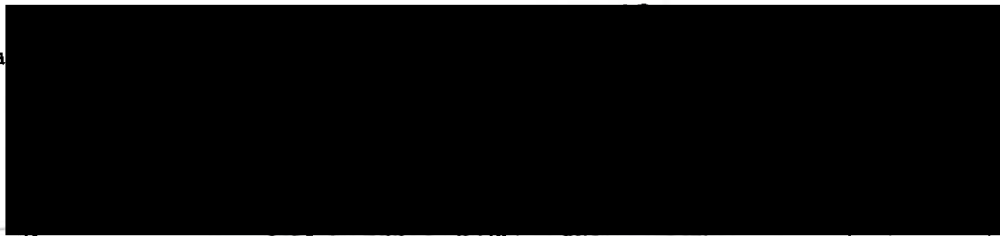
Decreto N° 114
PADRE HURTADO, 29/01/2025

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a
Rut : 065033812-k
La Cantidad de \$
Correspondiente a
Fecha de Pago



COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

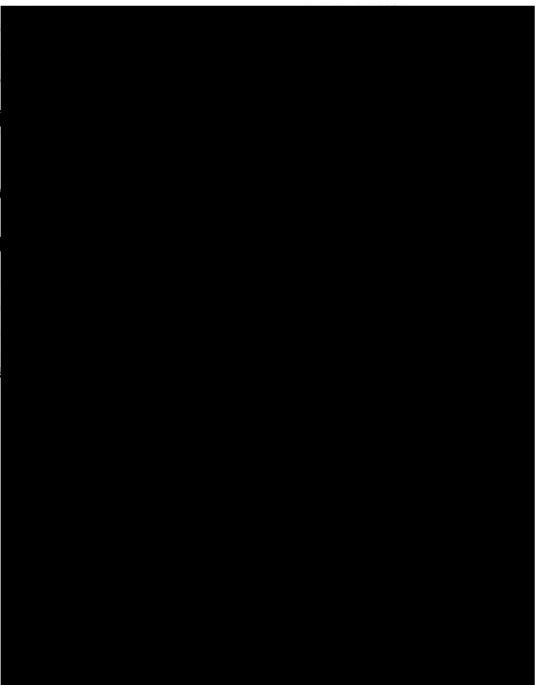
N° 114 ASIENTO ; FECHA : 29/01/2025

Código Cuenta	Detalle	Total
121-06-01-000-000-000	Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado	
215-24-01-006-001-013	Corporacion de Deportes de Padre Hurtado	

COMPROBA
ESO N° ..



Código Cuenta	Detalle	Total
215-24-01-006-001-013	Corporacion de Deportes de Padre Hurtado	
111-02-17-000-000-000	Fondos ordinarios Municipales 36909000267	



ll



06



ASESORIA JURIDICA

Amal. Tolos

a
11A-

DECRETO ALC

PADRE HURT



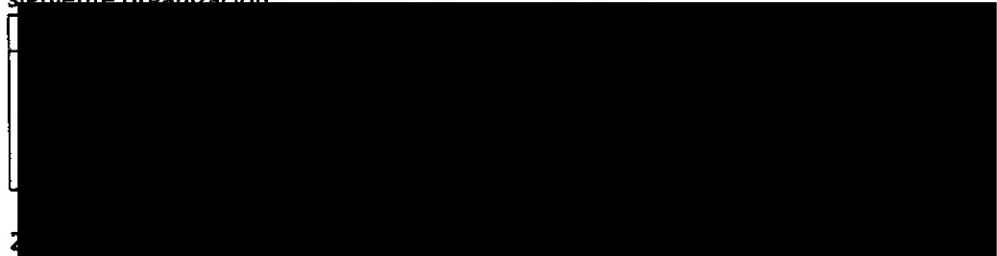
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETO LO SIGUIE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°122 de fecha 28 de enero de 2025 que aprueba otorgar una subvención Municipal a la Corporación Municipal del Deporte de Padre Hurtado por la suma de \$325.000.000 (trescientos veinticinco millones de pesos).
- 2.- El Convenio suscrito con fecha 28 de enero de 2025 entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la corporación municipal del Deporte de Padre Hurtado.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El acta de Proclamación del Primer Tribunal electoral de la región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la suscripción del convenio de subvención de fecha 28 de enero de 2025 y la siguiente organización:

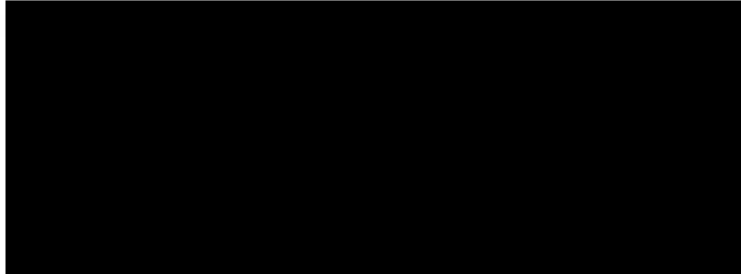


del convenio correspondiente a \$202.132.135 (doscientos dos millones ciento treinta y dos mil ciento treinta y cinco pesos) a la Corporación Municipal de Deportes de Padre Hurtado y en el mes de mayo la segunda cuota correspondiente a \$122.867.865 (ciento veintidós mil millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos).





DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



En Padre Hurtado, a 28 de enero 2025, entre la l. Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE LUIS MUÑOZ HEREDIA**, cédula de identidad número 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra y en adelante "La Organización" "**Corporación de Deportes de Padre Hurtado**", Rut: 65.033.812-K, inscrita bajo el número 02-2013 a fs. 02 del Registro de Organizaciones comunitarias, representada por su Secretario General, don **Celin Antonio Moreno Cruz**, Rut 14.254.189-0, domiciliado en Camino San Alberto Hurtado N°908, Comuna de Padre Hurtado, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de otorgar subvenciones y aportes a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de tales funciones. Dichas subvenciones o aportes son otorgados discrecionalmente por el Municipio, con acuerdo del Concejo Comunal, a título gratuito, temporal o precario, o por tiempo determinado o no, simple o condicionada, cuyo objetivo es satisfacer necesidades sociales o públicas dentro del ámbito de esta comuna, y a personas jurídicas que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones edilicias en el mismo ámbito.

SEGUNDO: La organización solicitó a la Municipalidad la Transferencia de Recursos a la Corporación Municipal de Deportes año 2025".

TERCERO: Sometida la solicitud y el Proyecto referidos al Concejo Comunal, éste le prestó su aprobación mediante Acuerdo N° 20/2025, adoptado en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 28 de enero de 2025, que resolvió otorgar la transferencia de recursos año 2025 ascendente a la suma de \$325.000.000 (trescientos veinticinco mil millones de pesos).

CUARTO: En cumplimiento a lo anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N°122 de fecha 28 de enero de 2025, que implementa el Acuerdo del Concejo, otorga la transferencia de recursos solicitada y ordena la suscripción del presente Convenio.

QUINTO: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.500 y ley 19.862, los comparecientes vienen en suscribir el presente Convenio que señala las condiciones

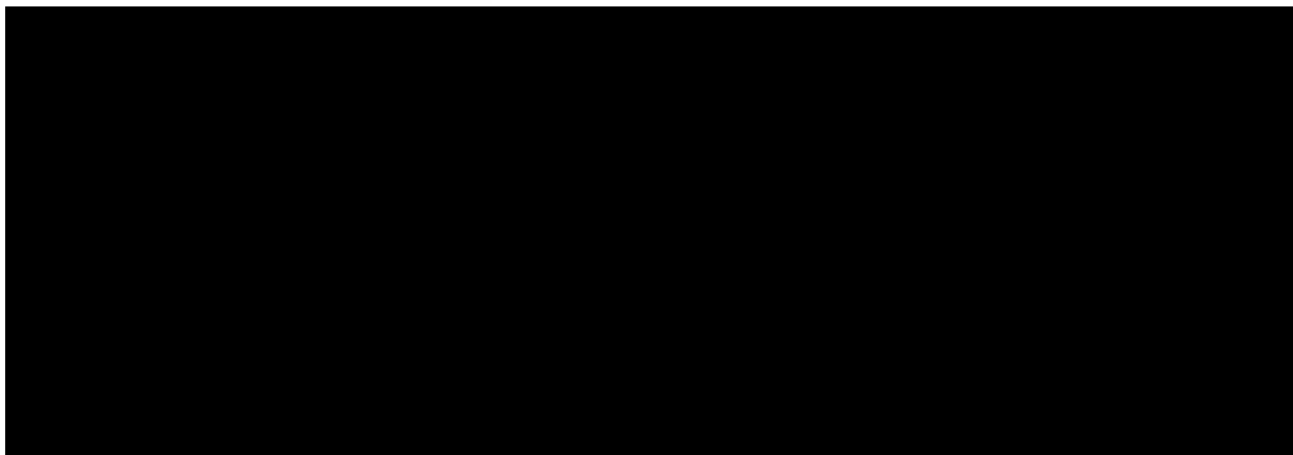
La que será pagada a la Organización en dos cuotas, la primera en el mes de enero por un monto de \$202.132.135 (doscientos dos millones ciento treinta y dos mil ciento treinta y cinco pesos) y en el mes de mayo por un monto de \$122.867.865 (ciento veintidós mil millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos).

SEPTIMO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al aporte: Los fondos correspondientes a la presente transferencia, serán utilizados exclusivamente para financiar la planificación, promoción, difusión y ejecución de actividades deportivas, recreativas y sociales 2025

OCTAVO: Rendición de cuentas: En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la transferencia y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, la entidad beneficiaria deberá rendir una Cuenta detallada de cada Cuota otorgada, de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas, para solicitar la siguiente Cuota. La última cuota deberá ser rendida a más tardar al último día hábil del mes de diciembre de 2025 cuentas que deberán ser presentadas ante la Tesorería Municipal. - En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados, conjuntamente con la entrega de su cuenta anual, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastar en el curso del año 2025.-

NOVENO: La organización autoriza y faculta expresamente a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta de la presente transferencia de recursos. -

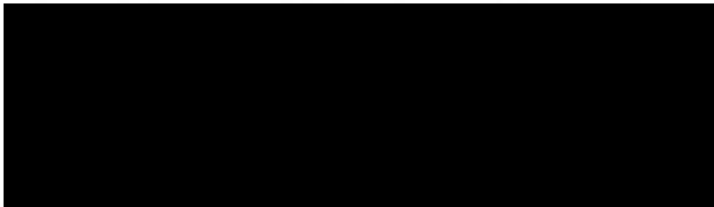
DECIMO: Se deja constancia expresa que la transferencia mencionada es otorgada por la Municipalidad de Padre Hurtado en atención específicamente a la naturaleza y características particulares de la entidad beneficiaria y a las obligaciones que ésta ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados en actividades desarrolladas dentro de la comuna y en favor de sus habitantes y comunidad. -





Padre Hurtado 87

DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



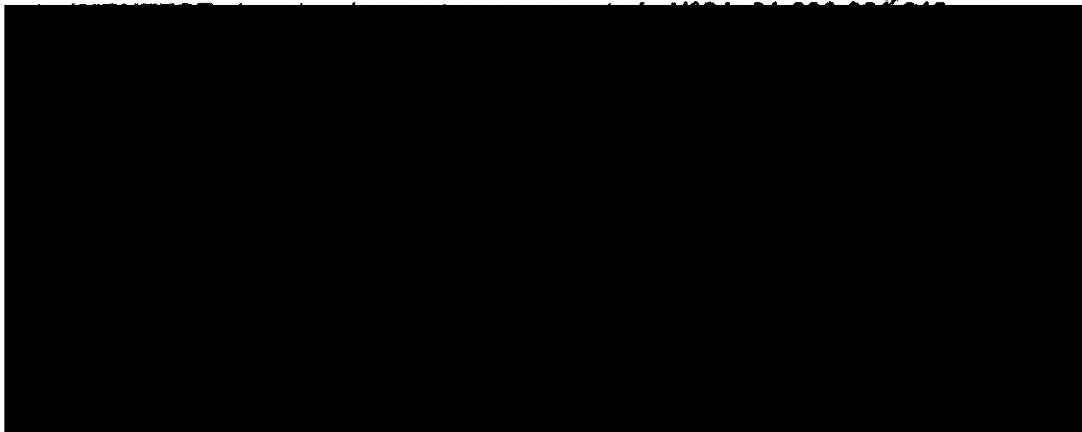
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Acuerdo N°20/2025 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad el traspaso de los fondos de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Corporación Municipal de Deportes de Padre Hurtado presentados en Sesión Ordinaria N°02 de fecha 28 de enero de 2025.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°123/2025.
- 3.- Certificado de no deuda N°12 de fecha 27 de enero de 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 5.- El acta de Proclamación del Primer Tribunal electoral de la región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE** una subvención a la Corporación Municipal de Deportes de Padre Hurtado, RUT: 65.033.812-k, por un monto de \$325.000.000 (trescientos veinticinco millones de pesos).
La que será pagada a la Corporación en dos cuotas, la primera en el mes de enero por un monto de \$202.132.135 (doscientos dos millones ciento treinta y dos mil ciento treinta y cinco pesos) y en el mes de mayo por un monto de \$122.867.865 (ciento veintidós mil millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos).
- 2.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los Convenios de Transferencia de recursos municipal dentro del plazo de 5 días hábiles.
- 3.- **ESTABLÉSCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.

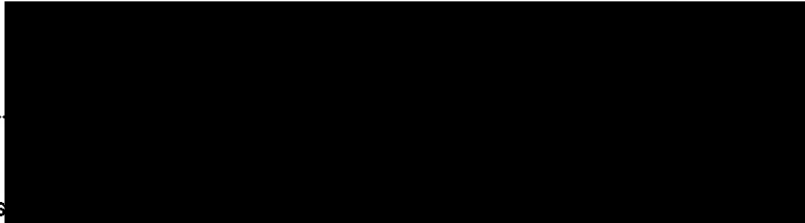
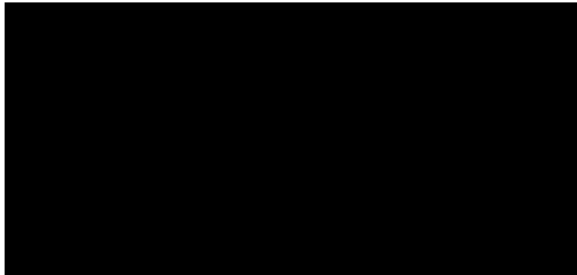
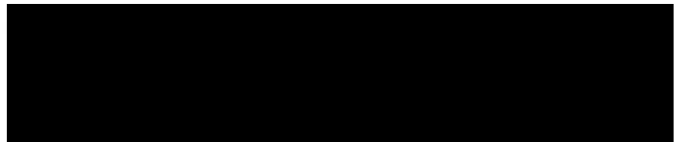


08

24



SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

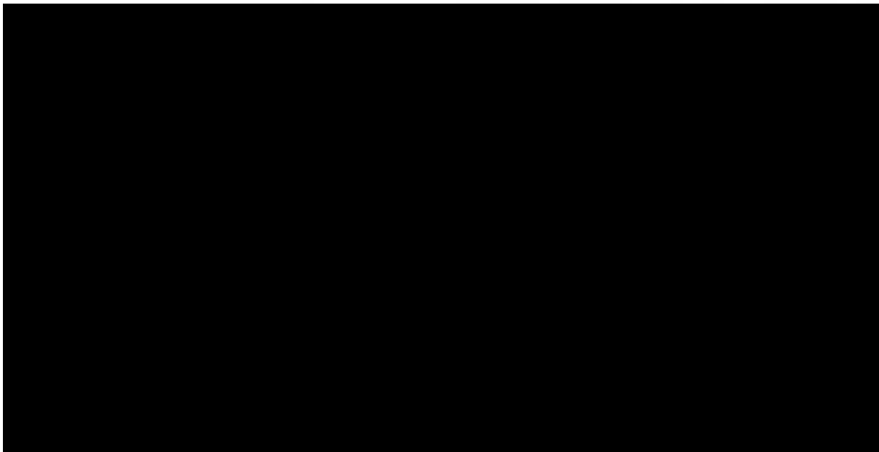


Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito
Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Enero de 2025
Con asistencia de los concejales; Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Francisco Garrido
Sanhueza y Daniela Díaz Santibáñez. Presidente, Sr. Alcalde Felipe Muñoz Heredia.

ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2025

1. **31/2025.-** En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***"Aprueba Convenio para la ejecución del Programa Familia Seguridades y Oportunidades 2025."***
2. **32/2025.-** En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***"Aprueba el reajuste del 1.2% del sueldo base local."***
3. **33/2025.-** En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***"Aprueba la tabla de sueldo base local de salud municipal."***
4. **34/2025.-** En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***"Aprueba Autorización para incorporar el punto de tabla: "Apruébese el Traspaso de los fondos de Subvención de Dirección de Desarrollo Comunitario a la Corporación de Deportes de Padre Hurtado, por un monto de \$325.000.000, la que será transferida en dos remesas, la primera por un monto de \$202.132.135, en el mes de enero del presente año, y la segunda por un monto de \$122.867.865, en el mes de mayo del año en curso"."***
5. **35/2025.-** En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***"Aprueba el Traspaso de los fondos de Subvención de Dirección de Desarrollo Comunitario a la Corporación de Deportes de Padre Hurtado, por un monto de \$325.000.000, la que será transferida en dos remesas, la primera por un monto de \$202.132.135, en el mes de enero del presente año, y la segunda por un monto de \$122.867.865, en el mes de mayo del año en curso."***





DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Tesorería

CERTIFICADO DE NO DEUDA [REDACTED]

La Tesorería Municipal quien suscribe certifica que, revisada la documentación [REDACTED] subvenciones.

Dado lo expuesto, se otorga el presente certificado al interesado para fines que estime convenientes,

En Padre Hurtado, a veintisiete días del mes de enero de dos mil veinticinco.

RCA/krl

Distribución:

✓ Tesorería

08



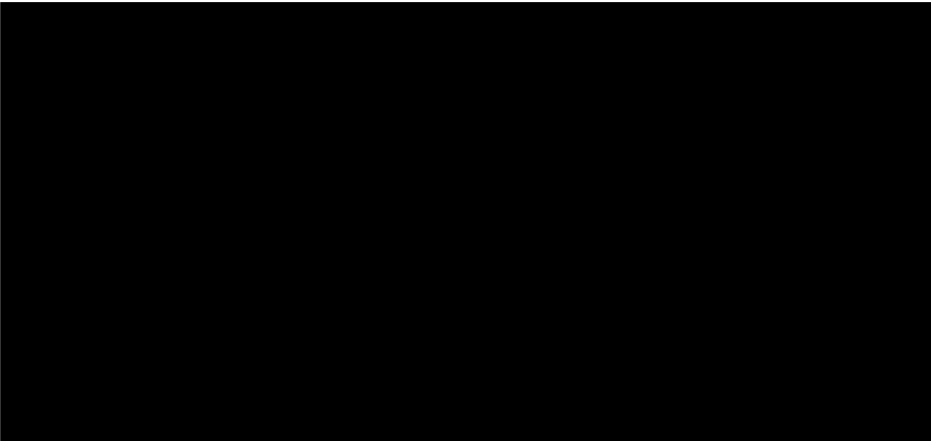
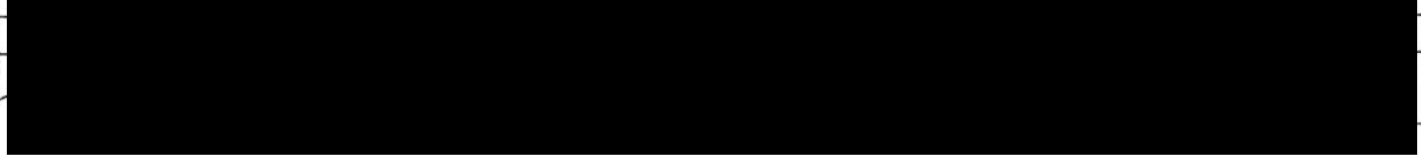
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Contabilidad

de
123/2025

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAR



Desarrollo Comunitario", por un monto

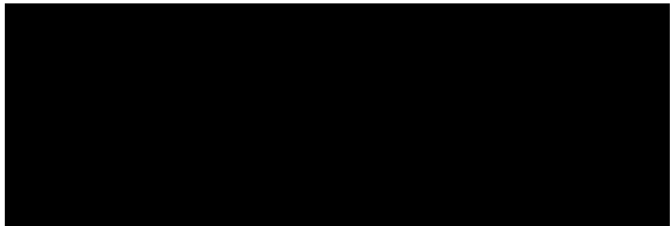


10

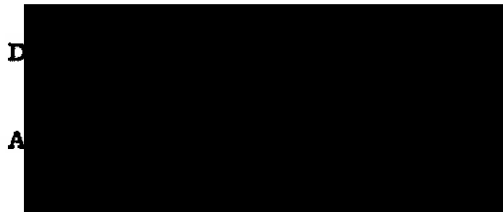
ok



SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL



MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N°02



D

A



Estimado (a) Señor (a):

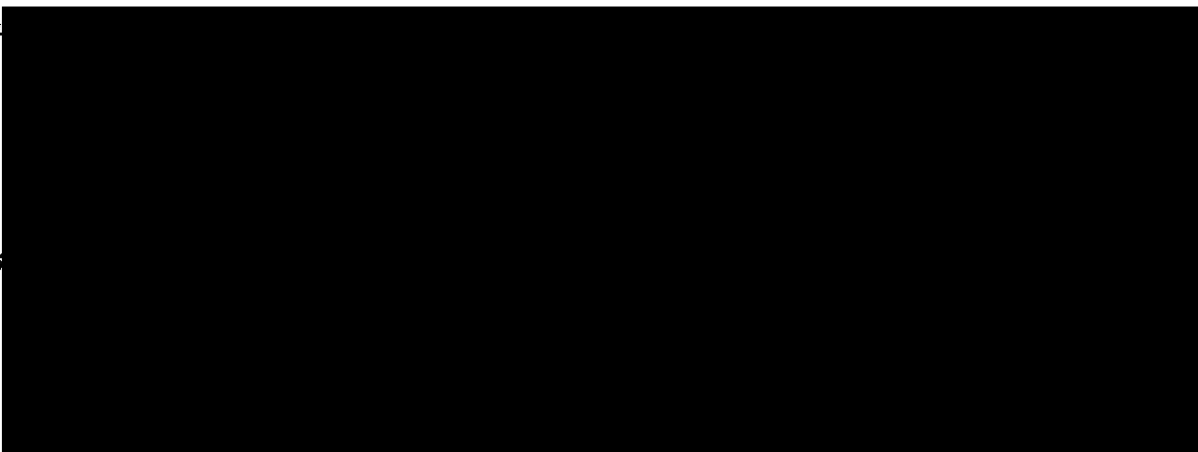
A través del presente remito a usted los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°02, de fecha 28 de enero de 2025. Con asistencia de los concejales; Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Francisco Garrido Sanhueza y Daniela Díaz Santibáñez. Presidente, Sr. Alcalde Felipe Muñoz Heredia.

ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2025

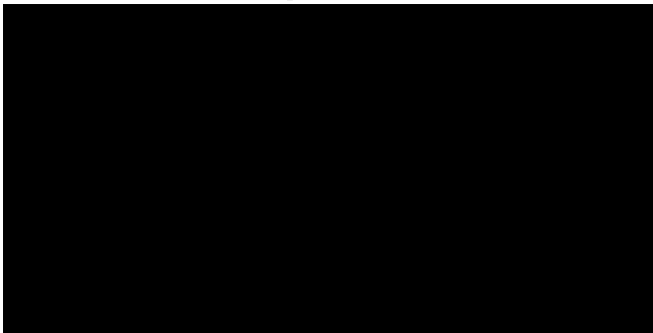
1. **31/2025.-** En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***"Aprueba Convenio para la ejecución del Programa Familia Seguridades y Oportunidades 2025."***
2. **32/2025.-** En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***"Aprueba el reajuste del 1.2% del sueldo base local."***
3. **33/2025.-** En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***"Aprueba la tabla de sueldo base local de salud municipal."***

4

5



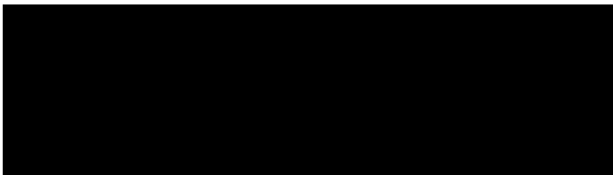
Sin otro particular.





11

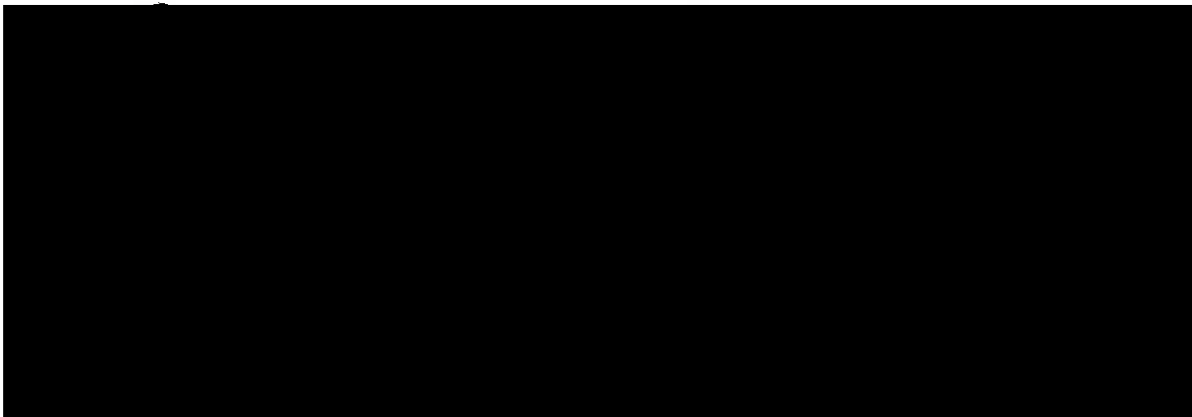
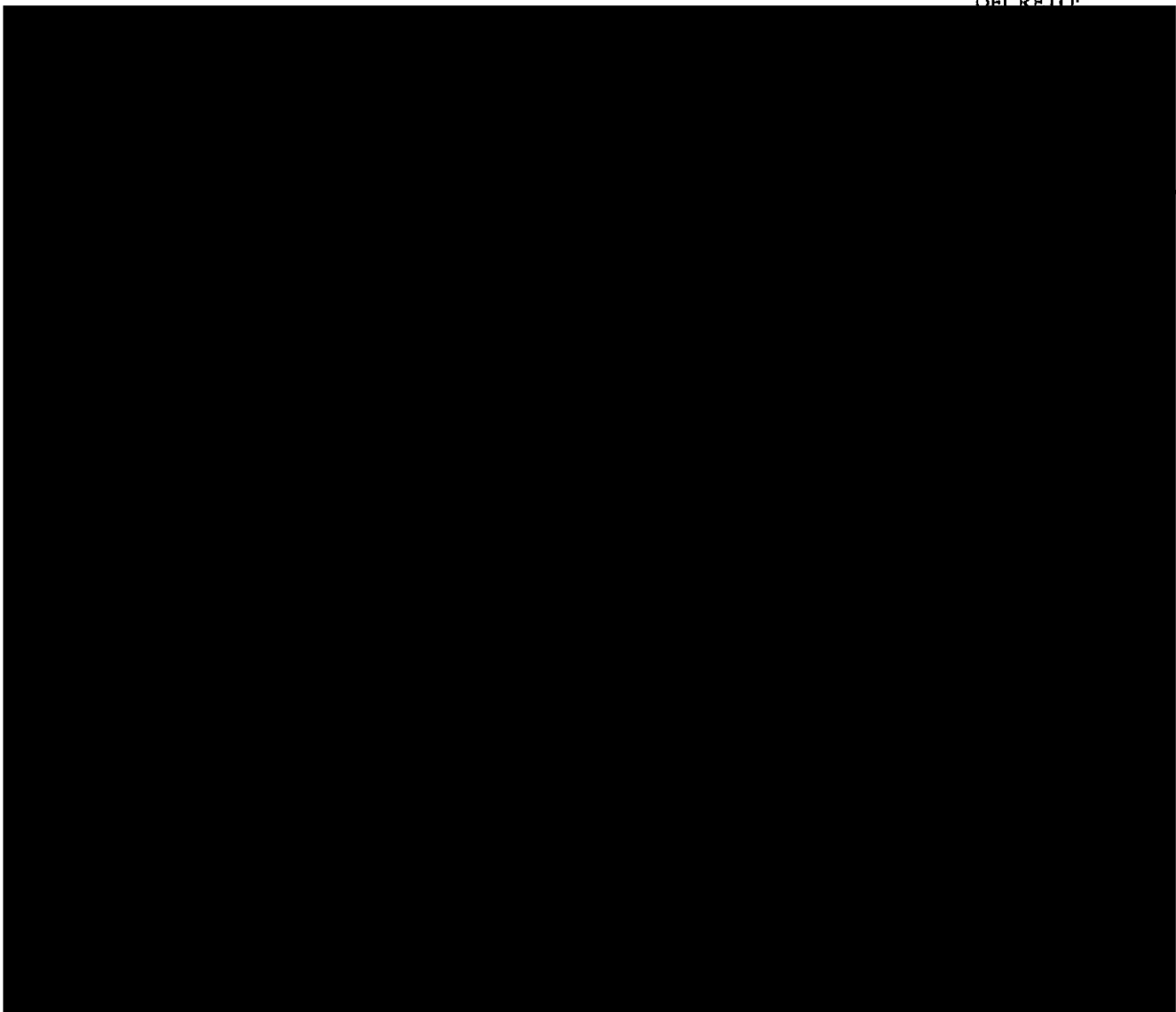
I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Dirección de Administración y Finanzas
Sector MUNICIPAL



Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

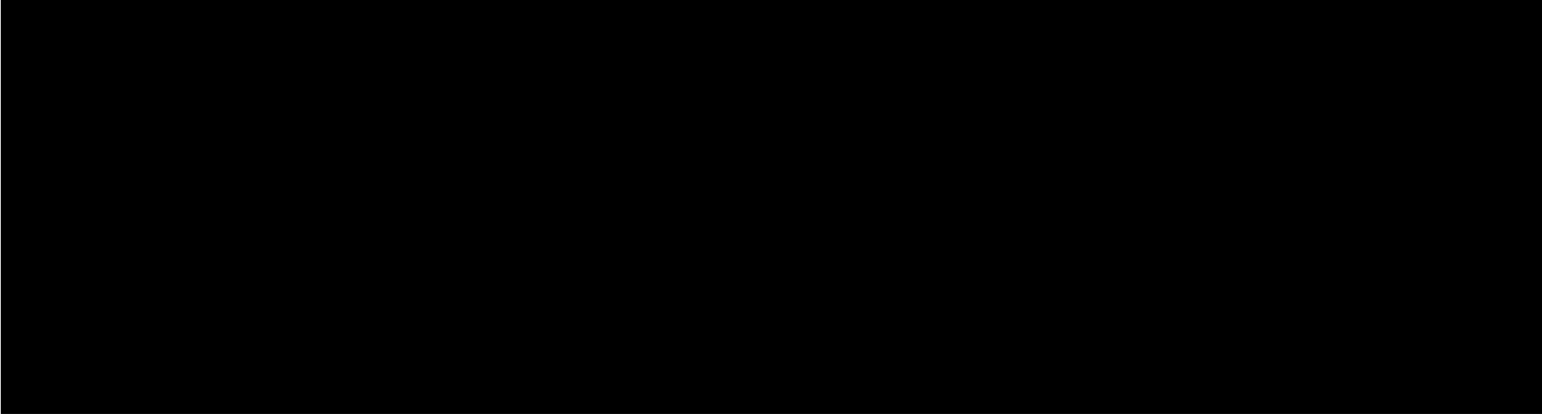




VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar curso al otorgamiento de recursos y subvención Municipal extraordinaria a la "Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Padre Hurtado", necesarios para financiar arbitraje y compra de implementos deportivos, aprobada en sesión N°12 de fecha 15/04/2025.
2. El Memorándum N°79 de fecha 15 /04/2025, que contiene el Acuerdo N°113/2025 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 12
3. Certificado de no deuda N°23/2025 emitido por Tesorería Municipal.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°460/2025
5. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.
6. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamó Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.
7. El decreto alcaldicio N°1843 del 22 de septiembre del 2021 que establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del señor alcalde.

DECRETO:

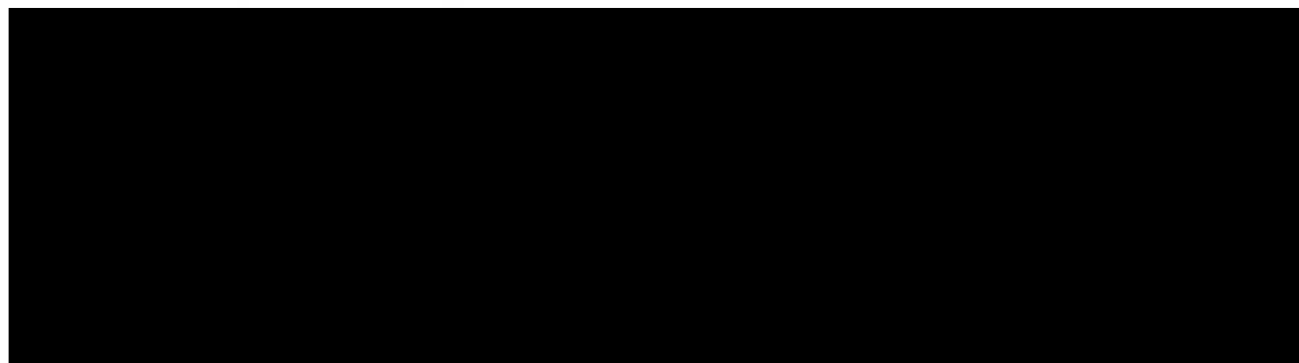
- 1.- **OTÓRGUESE**, recursos extraordinarios y subvención municipal por la suma de \$100.000.000 (cien millones de pesos), a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de la comuna de Padre Hurtado, Rut: 65.033.812-K, con el objetivo de financiar el arbitraje y adquisición de implementos deportivos que contribuyen al mejoramiento del desarrollo de la cultura deportiva.
 - 2.- **REDÁCTESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo convenio.
 - 3.- **ESTABLÉZCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite
- 

12

02



MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N°12



Con asistencia de los concejales; Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Ignacio Arias Díaz, Francisco Garrido Sanhueza y Daniela Díaz Santibáñez. Presidenta, Sra. Paz González Zúñiga.

ACUERDOS DE LA DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025

1. **110/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se ***"Aprueba Autorización para adjudicar y contratar la Licitación Pública "SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL PARA CESFAM JUAN PABLO II, SAPU Y DESPACHO A USUARIOS DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO" - ID N°3824-5-LE25, al Oferente LINDE GAS CHILE S.A., RUT 90.100.000-K, por un monto total de 61.246.920 IVA incluido de acuerdo al presupuesto detallado del servicio de suministro ofertado, una periodicidad entre mantenciones de 6 meses, y un período de contratación de 24 meses a contar de la fecha en que se firme el contrato según lo establecido en las Bases Administrativas del proceso licitatorio; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."***

2. **111/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se ***"Aprueba Autorización para adjudicar y contratar la Licitación Pública "ADQUISICION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CON TOMA DE MUESTRAS PARA USUARIOS (AS) DEL CESFAM JUAN PABLO II" - ID N°3824-2-LR25 al Oferente LABORATORIO MEDICINA NUCLEAR BICENTENARIO LIMITADA, RUT 76.144.635-5, por los montos a precios unitarios señalados en su Formato N°5, por un período de 36 meses, y con un presupuesto de \$540.000.000 IVA incluido, de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."***

3. **112/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se ***"Aprueba Asignación Transitoria Art.45 Ley N°19.378 Atención Primaria año 2025, Coordinador Médico CESFAM."***

4. **113/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se ***"Aprueba traspaso de la Subvención Extraordinaria aprobada mediante decreto Alcaldicio N°244, del 11 de febrero del 2025, a la Corporación de Deportes"***

5. 114/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales asistentes, se **"Aprueba Autorización para modificar el Reglamento de Funcionamiento Interno del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado."**

Artículo 7.

Donde dice 10:00 horas.

Debe decir 15:00 horas

Artículo 10 bis.

- Sin perjuicio de lo anterior, excepcionalmente, los integrantes del concejo -incluido el Alcalde- podrán sesionar y tomar acuerdo en la sala en concejos ordinarios o extraordinarios compareciendo de forma remota o telemática en las siguientes hipótesis:

- a) Impedimento o circunstancia que impida su concurrencia física por motivos de salud, debidamente certificadas por el profesional competente.**
- b) Impedimento o circunstancia que impida su concurrencia física por tener el cuidado personal de niñas o niños menores de hasta 6 meses.**
- c) Impedimento o circunstancia que impida su concurrencia física por tener el cuidado personal de niñas o niños menores de menores de 14 años o adolescentes menores de 18 años con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, debidamente acreditadas.**
- d) Otros impedimentos o circunstancias que impida su concurrencia física debidamente calificada por el Concejo Municipal.**

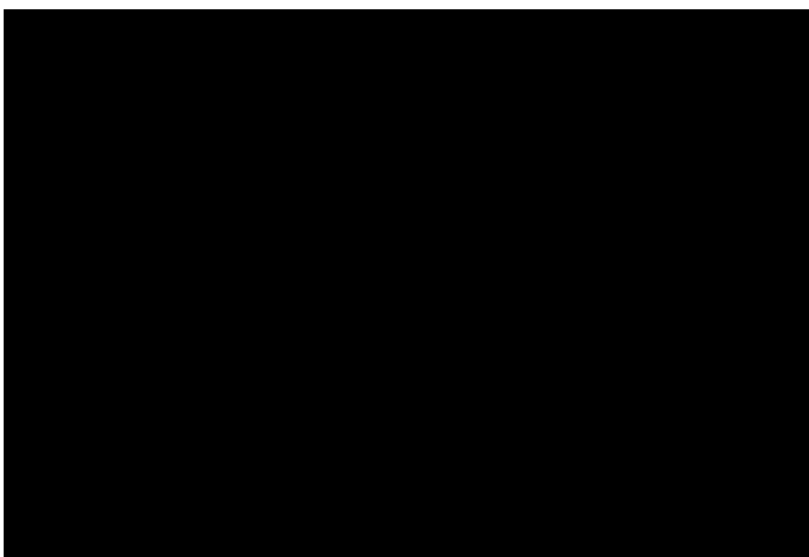
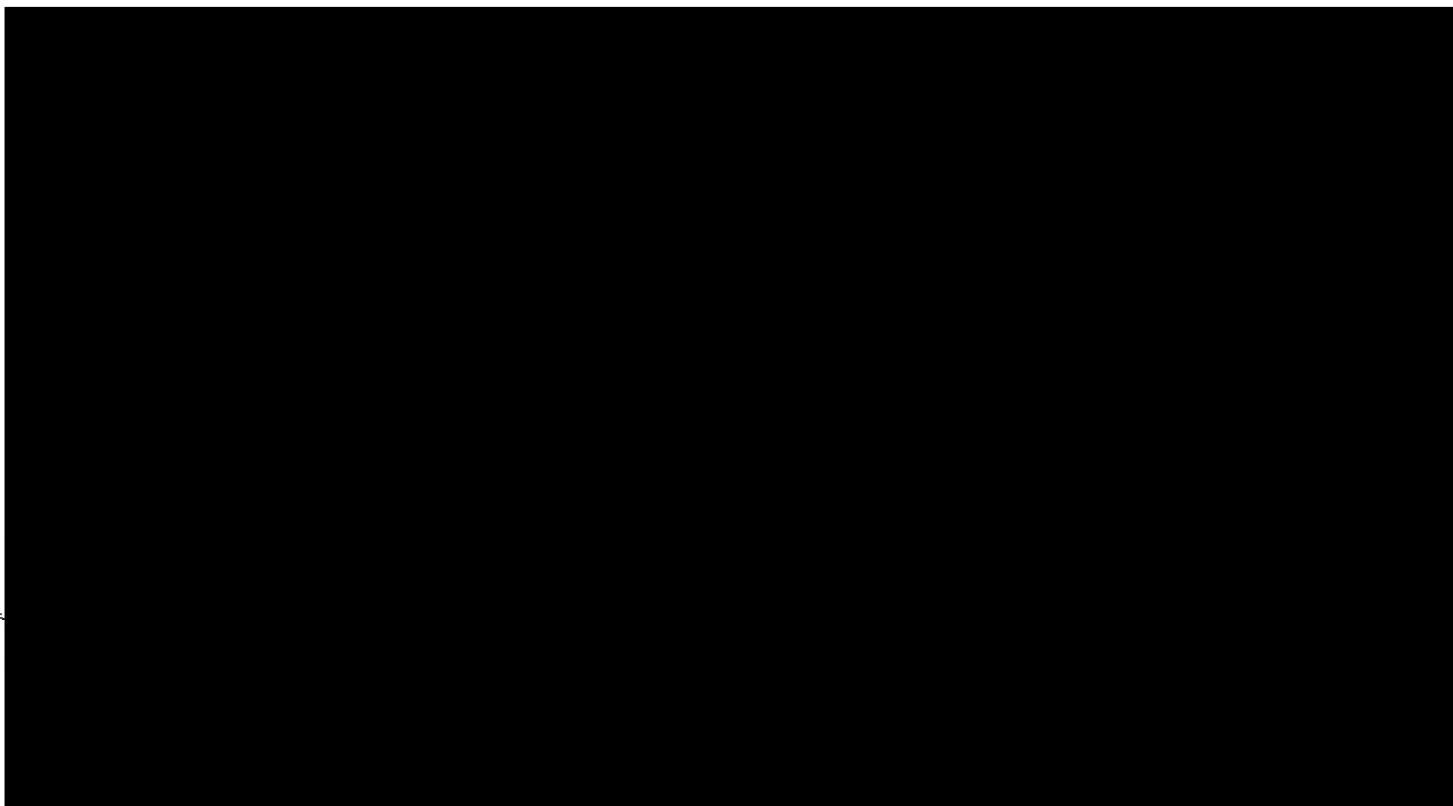
Sin otro particular



13



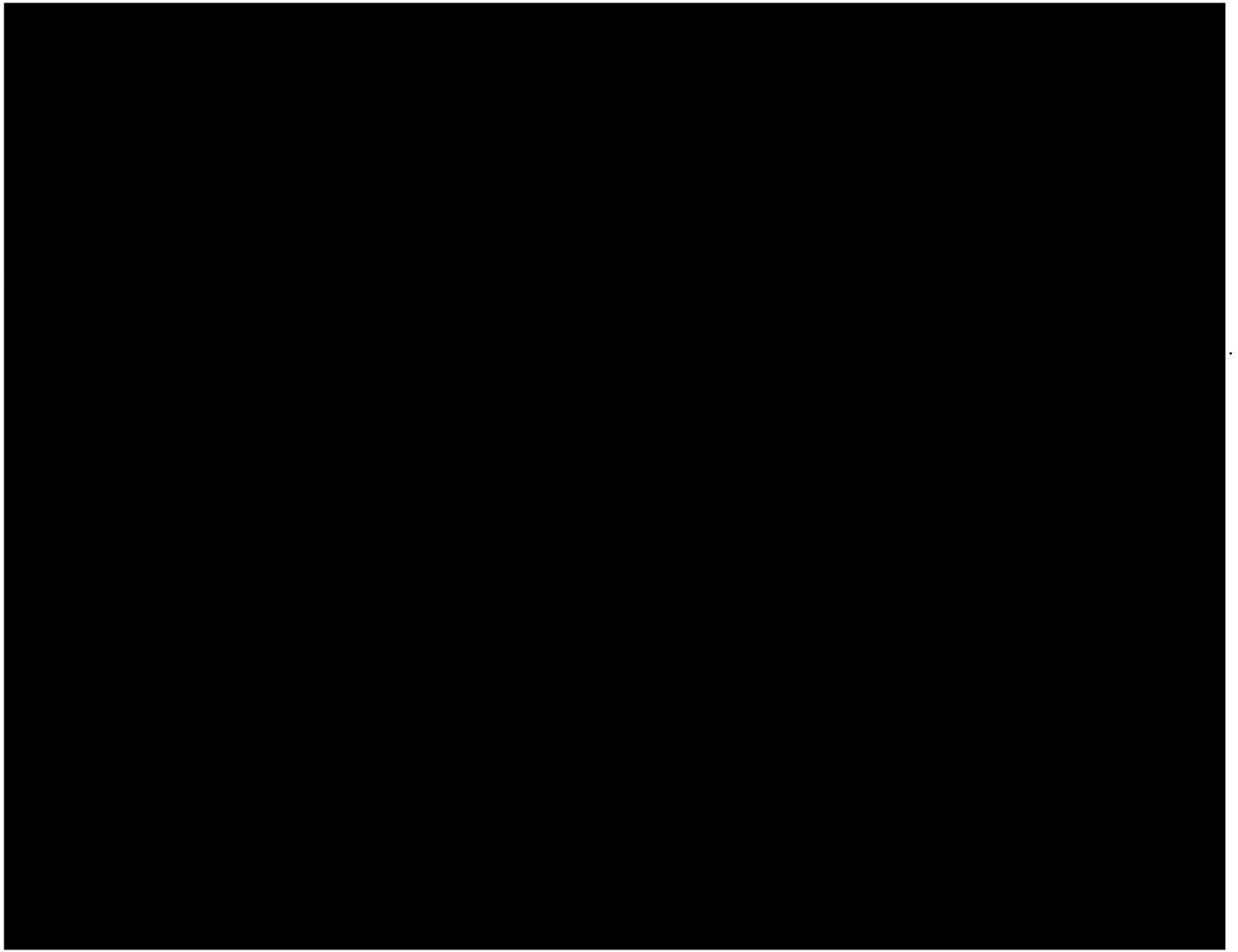
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Contabilidad



04



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Tesorería



EGM/ccf

Distribución:

- ✓ Tesorería
- ✓ DAF

14

OS

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
AREA MUNICIPAL

